

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales y Materiales por la Universidad Jaime I de Castellón
Universidad solicitante	Universidad Jaime I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaime I de Castellón
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">Escuela de Doctorado de la Universidad Jaime I de Castellón

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones con objeto de mejorar el programa de doctorado:

- 3.2. Reducir el número de miembros de la Comisión Académica CAPD, a un máximo de 10 personas, con el fin de garantizar su operatividad.
- 3.4. Eliminar la referencia a la línea de investigación que figura en relación con aquellos másteres que dan acceso a doctorado que no pertenecen estrictamente a las ramas de Ingeniería y Arquitectura "la Comisión Académica, estudiando el currículum del doctorando y su línea de investigación, decidirá....".
- 6.1. Incorporar el dato del Cuartil que ocupa la revista en el JCR del SCI en la información facilitada de todas las publicaciones en la próxima modificación del programa que se realice.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN

· MODIFICACIONES SOLICITADAS

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la Normativa de Permanencia.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la actualización de la Normativa de Permanencia. Se incluye en la memoria un enlace a la nueva normativa de permanencia así como un extracto del capítulo V.

1.4 – Colaboraciones

· MODIFICACIONES SOLICITADAS

Se incluye un convenio de colaboración con la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la inclusión del convenio de colaboración con la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN

3.1 - Sistemas de información previo

· MODIFICACIONES SOLICITADAS

Se actualiza la información del apartado de Sistemas de Información Previa.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta. Se indica con claridad que el perfil de ingreso recomendado está asociado a la rama de ingeniería y arquitectura y los másteres de donde deben provenir (si es el caso de la UJI): Másteres Universitarios en Diseño y Fabricación, Eficiencia Energética y Sostenibilidad e Ingeniería Industrial. Asimismo, se describe de forma clara de qué otros másteres se puede tener acceso al programa de doctorado y, en su caso, los másteres concretos de la UJI. Se puede acceder al programa de doctorado desde otras ramas del conocimiento, concretamente la de Ciencias y la de Artes y Humanidades, de la primera se indican másteres que se imparten en la UJI y de la segunda se indica que pueden ser de otras universidades y centros (Universidad Politécnica de Valencia, EASD de la Comunidad Valenciana, Elisava de la Universitat Pompeu Fabra).

En el caso de titulaciones procedentes de las ramas de conocimiento de Ciencias y Artes y Humanidades, se indica que deberán haber cursado 60 ECTS de másteres en diseño y que la Comisión Académica, según el perfil y CV, decidirá los complementos formativos a cursar en relación con la oferta de asignaturas de posgrado de la UJI entre 3 y 15 ECTS.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

· MODIFICACIONES SOLICITADAS

Se actualiza el link de la Normativa de Doctorado de la Universitat Jaume I

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la inclusión de un enlace a la nueva normativa de Doctorado de la Universitat Jaume I.

Se comprueba el funcionamiento adecuado de la dirección web de acceso al Programa de Doctorado de Tecnologías Industriales y Materiales, donde se incluyen los criterios de admisión.

Se establece, de forma clara, un baremo para la selección de estudiantes que se aplicará solo en el caso de que se supera la oferta de plazas.

Se aclara la composición de la comisión académica que estará formada por 16 miembros. Sin embargo, no se atiende la recomendación incluida en el informe provisional de ANECA respecto a que dicha comisión debería estar formada por un máximo de 10 miembros con el fin de garantizar su operatividad.

3.4 - Complementos formativos

· MODIFICACIONES SOLICITADAS

Se actualizan los complementos formativos.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

Se indican los complementos formativos a cursar según la procedencia de los futuros doctorandos pertenecientes a ramas de conocimiento distintas a la de Ingeniería y Arquitectura.

Para los doctorandos procedentes de la rama de artes y humanidades con perfil de ingreso de diseño, se listan 9 asignaturas de la UJI correspondientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura.

Para los doctorandos procedentes de la rama de ciencia y perfil de ciencias, se listan 29 asignaturas de la UJI correspondientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura.

Como ya se ha comentado, será la Comisión Académica del Programa de Doctorado quien evaluará, según el candidato, qué complementos formativos deberá realizar entre 3 y 15 ECTS.

No obstante, en la memoria sigue figurando que estos complementos formativos, para aquellos másteres que dan acceso a doctorado que no pertenecen estrictamente a las ramas de Ingeniería y Arquitectura "la Comisión Académica, estudiando el currículum del doctorando y su línea de investigación, decidirá...". Parece que es una "coletilla" heredada ya que, en el resto del apartado se hace siempre referencia al perfil. Se recomienda eliminar esta referencia a la línea de investigación en la próxima modificación de la memoria que se realice.

Se incorpora a cada asignatura su guía docente (a través de un enlace web) y se aclara el significado de los códigos empleados para definir la asignatura, tal y como se solicitó en el informe provisional.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

· MODIFICACIONES SOLICITADAS

a. Se unen las actividades "Seminarios propuestos por los grupos de investigación" y "Otras actividades de formación que pueda ofertar anualmente la comisión académica" y pasan a "Formación especializada". Se actualiza la descripción, el procedimiento de control y las actuaciones de movilidad. b. Se actualiza la denominación de la actividad "Cursos de Formación transversal" por "Formación transversal" c. Se actualiza la descripción y las actuaciones de movilidad de la actividad "Estancias en universidades o centros de investigación de prestigio" d. Se actualiza la denominación de la actividad "Participación en trabajo de investigación que derive en publicación de artículos en revistas indexadas y otras publicaciones" por "Publicaciones". Se actualiza la información de la descripción y de actuaciones de movilidad e. Se actualiza la denominación de la actividad "Participación activa en proyectos de i+d competitivos o contratos de investigación con empresas en el desarrollo de su tesis doctoral" por "Participación en reuniones de proyecto de I+D competitivos" y se reduce el número de horas máximas que pasa de 400h a 300 h. Se actualiza la descripción, el procedimiento de control y las actuaciones de movilidad f.

Actividad de "Exposiciones artísticas". Se actualiza la descripción y las actuaciones de movilidad g. Actividad "Otros". Se actualiza la descripción y las actuaciones de movilidad.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta. Se presenta una propuesta de modificaciones de las actividades formativas coherente con los objetivos del programa de doctorado tratando de ajustar la propuesta a la luz de la experiencia en el desarrollo de este programa a lo largo del tiempo.

Asimismo, se indica que el número mínimo de horas de carácter obligatorio que debe realizar el doctorando de la actividad 1: "1 -Formación transversal" es de 30 horas.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

· MODIFICACIONES SOLICITADAS

5.1 - Supervisión de tesis

Se incluye la Guía de Buenas prácticas de la Universitat Jaume I y se actualiza la información.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan los cambios realizados de incluir la Guía de Buenas prácticas de la Universitat Jaume I.

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

Se actualizan los artículos 21 y 22 de la Normativa para la presentación y lectura de tesis

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la actualización de los artículos 21 y 22 de la Normativa para la presentación y lectura de tesis.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

· MODIFICACIONES SOLICITADAS

6.1 - Líneas y equipos de investigación

a. Se actualiza la información de la descripción de los equipos b. Se actualiza la tabla de recursos humanos anexa al apartado 6.1. Adaptada a la nueva guía de ANECA

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

El programa cuenta como mínimo con un 60%, de investigadores/as doctores con experiencia investigadora acreditada, excluidos los investigadores/as invitados y visitantes de corta duración. De la documentación presentada el 77% (61/79) de los investigadores presentan el sexenio vivo. Además, 14 investigadores adicionalmente presentan el listado de

5 contribuciones que, en muchos casos, tienen publicaciones en el Q1 del JCR. Con estos últimos datos el % de sexenios estaría en el 95%.

Se considera adecuada la calidad de las 25 contribuciones científicas aportadas por los investigadores/as doctores que participan en el programa en los últimos 5 años (23 publicaciones en el primer tercil). Tras la recepción del informe provisional, se incluyen 7 contribuciones científicas más recientes de cada uno de los 4 equipos de investigación que componen el programa, que resultan: para el equipo 1 Diseño, Mecánica y Construcción, 7 publicaciones del primer cuartil (Q1) del JCR del SCI; para el equipo 2 Ingeniería de Fabricación y Automática, 7 publicaciones, 5 en Q1, 1 en Q2 y 1 en Q3; para el equipo 3 Tecnología Cerámica y Materiales, 7 publicaciones, 4 Q1, 1 Q2, 1 Q3 y 1 Q4; para el equipo 4 Térmica, Fluidos y Medio Ambiente, 7 publicaciones, todas Q1. Se considera que no existen desequilibrios significativos en la distribución de publicaciones.

Cada equipo de investigación presenta un proyecto vivo a fecha de la presentación de la solicitud de modificación. El proyecto del equipo 2 figura como prorrogado hasta 21 de diciembre de 2020.

Respecto a las 10 tesis presentadas, 7 de ellas tienen asociada una contribución en Q1, 1 Q2, 1 Q3, (se ha buscado en WoS), 1 en el Emerging Source Citation Index. A pesar de que se ha incluido información exhaustiva al respecto de la referencia de la publicación de cada tesis doctoral, en algunos casos, al no incorporarse la pertenencia específica al JCR del SCI y a su posición entre los cuartiles, ha sido necesario para hacer una evaluación homogénea realizar una búsqueda en dicha base de datos (un total de 4 casos). Se sigue recomendando que la incorporación del dato del Cuartil que ocupa la revista en el JCR del SCI se incorpore en esta información, cuando sea requerida en el futuro.

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis

Se actualiza la información sobre los mecanismos para la labor de tutorización y dirección de tesis

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta. Se recoge adecuadamente el reconocimiento de las labores de tutorización y dirección de tesis doctorales.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

· MODIFICACIONES SOLICITADAS

Se actualiza la información sobre los recursos de la Universitat y se incluyen los servicios y recursos disponibles. Se actualiza el programa 3 de las ayudas económicas a los estudiantes de doctorado.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta. Se actualiza la información sobre los recursos de la Universitat Jaume I y se incluyen los servicios y recursos disponibles. Se actualiza el programa de ayudas económicas a los estudiantes de doctorado. Se comprueba que efectivamente se realizan dichas actualizaciones tanto en la aplicación verifica como en la memoria modificada.

CRITERIO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

· MODIFICACIONES SOLICITADAS

Se actualiza la información del Sistema de Garantía de Calidad Justificación de los indicadores propuestos. Se actualizan las fórmulas para la obtención de las tasas de abandono, eficiencia y graduación, así como las tasas.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

Se han incluido los valores actualizados de las tasas (graduación/éxito y abandono) que son respectivamente 35% y 8%. Estas tasas se consideran razonables, según los datos previos.

Efectivamente se ha modificado en profundidad el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC).

8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados

· MODIFICACIONES SOLICITADAS

Se actualiza la información sobre el procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta. Se incluye la previsión de doctorandos que consiguen contratos posdoctorales y empleabilidad. Se realiza una previsión del 100% de empleabilidad y una consecución de contratos posdoctorales del 50%.

8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

· MODIFICACIONES SOLICITADAS

Se actualiza la información correspondiente a la revisión, mejora y resultados del programa, así como la fórmula para la obtención de las tasas de éxito y las tasas a 3 y 4 años.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta. Se incluyen los datos de las tasas que se han obtenido hasta la fecha, así como las previsiones de las tasas de éxito a 3 y 4 años que son del 25% y 50% respectivamente, lo que se considera razonable.

Madrid, a 23/12/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina